



Departamento de Policía de Minneapolis Manual de Políticas y Procedimientos

Número:
5-300

Volumen Cinco – Código de Conducta y Uso de la Fuerza

Uso de la Fuerza

5-308 Opción de Control - Aerosoles Químicos

(xx/xx/23)

Revisiones de políticas anteriores: (10/16/02) (08/17/07) (10/01/10) (09/04/12)
(06/10/13) (06/16/20) (08/21/20) (09/08/20) (12/22/20) (04/04/21) (01/01/23)

I. Propósito

El propósito de esta política es ampliar los requisitos de otras políticas de la fuerza, específicamente relacionados con los aerosoles químicos.

II. Definiciones

Términos definidos en P&P 5-304:

- Cargar
- Asestar
- Descargar/Disparar
- Mostrar
- Interactuar con un sujeto
- Apuntar
- Usar

III. Política

A. Política y Principios Rectores

Además de lo especificado en esta política, los empleados deberán seguir los requisitos de todas las demás políticas aplicables, incluidos, entre otros, los Principios Rectores y otras normas de P&P 5-301.

B. Aerosoles Químicos como Fuerza Menos Letal

Los aerosoles químicos son una forma de fuerza menos letal que puede suponer un alto riesgo para algunas personas.

C. Aerosoles Químicos Expedidos por el Departamento

Los agentes del MPD solo están autorizados a portar aerosoles químicos expedidos por el departamento. Los aerosoles químicos de propiedad personal, o aquellos entregados por otra

agencia, no están autorizados para ser llevados o utilizados mientras un oficial del MPD esté actuando en su capacidad oficial del MPD.

D. Consistente con la Política y Entrenamiento

Los agentes de policía solo utilizarán aerosoles químicos de manera no discriminatoria, y solo cuando dicha fuerza sea objetivamente razonable y coherente con la capacitación actual del MPD y las políticas del MPD que rigen el uso de la fuerza (incluidas todas las secciones de P&P 5-300), incluso cuando se utilicen para la dispersión o protección de una multitud.

E. Disturbios Civiles y Asambleas

Los aerosoles químicos, independientemente del tamaño de la lata, solo se descargarán durante disturbios civiles y asambleas cuando se autorice de acuerdo con P&P 7-805.

F. Condiciones de Uso

1. Personas sin restricciones

En situaciones que no impliquen disturbios civiles o reuniones, los aerosoles químicos sólo se descargarán en:

- a. Cuando dicha fuerza sea necesaria para proteger al agente, al sujeto o a otra parte de un daño físico objetivamente inminente.
- o
- b. Sujetos que se Resisten Activamente si intentos menores de control han sido o probablemente serán ineficaces (de acuerdo con la sección de P&P 5-301 sobre Fuerza Objetivamente Razonable Consistente con la Política, la Ley y el Entrenamiento).

2. Personas inmovilizadas

- a. Los agentes no utilizarán aerosoles químicos con ninguna persona que esté esposada o sujeta de alguna otra forma, a menos que la persona represente una amenaza física inminente para la seguridad del agente, de la propia persona o de otras personas.
- b. Antes de utilizar aerosoles químicos sobre la persona, los agentes deben intentar primero ejercer un control adicional de forma moderada sobre la persona utilizando medidas de control con las manos vacías o técnicas de control de detención cuando sea factible.
- c. Los agentes solo utilizarán aerosoles químicos contra la persona una vez que el agente haya utilizado todas las medidas viables de control moderadas de manos vacías o técnicas de control de detención, y si persiste la amenaza física inminente.

3. Resistencia pasiva

No se descargarán aerosoles químicos contra personas que Cumplan las normas o que Opongán Resistencia Pasiva, tal como se define en la política.

4. Ingesta de narcóticos

Está prohibido descargar aerosoles químicos para evitar la ingesta de narcóticos.

G. Uso de Aerosoles Químicos

1. Advertencia obligatoria

Los agentes sólo utilizarán aerosoles químicos previa advertencia adecuada, cuando sea factible.

2. Vuelva a evaluar después de establecer contacto

Los agentes detendrán el uso del aerosol una vez que se haya producido el contacto previsto del aerosol químico con la persona o personas, para reevaluar la situación y el nivel de amenaza y determinar si es apropiado utilizar el aerosol posteriormente.

Exponer únicamente a las personas previstas

Los empleados juramentados del MPD actuarán con el debido cuidado para garantizar que solo las personas previstas estén expuestas a los aerosoles químicos.

H. Tratamiento y Cuidados en Caso de Exposición a Aerosoles Químicos

1. Además del tratamiento médico estándar después del uso de la fuerza (de acuerdo con P&P 5-301), el tratamiento posterior a la exposición para una persona que ha estado en contacto con el aerosol químico debe incluir uno o más de los siguientes:

- Retirar a la persona afectada de la zona de exposición.
- Exposición de la persona afectada al aire fresco.
- Enjuague de los ojos y la piel de la persona afectada con agua fría (si está accesible).

2. Los empleados juramentados mantendrán a la persona expuesta al aerosol químico bajo estrecha observación hasta que sea entregada al personal médico o a otro personal de las fuerzas del orden.

3. Un agente que haya descargado un aerosol químico sobre una persona deberá informar a la entidad que acepta la custodia qué se descargó sobre la persona.